

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de marzo de 1987.

VISTO la necesidad de distribuir los créditos presupuestarios (Art. 13 Ley de Contabilidad), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Presupuesto y Administración, programa la revisión de las pautas de distribución actualmente vigentes.

Que independientemente de ello es necesario arbitrar los medios que aseguren la continuidad de los servicios.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

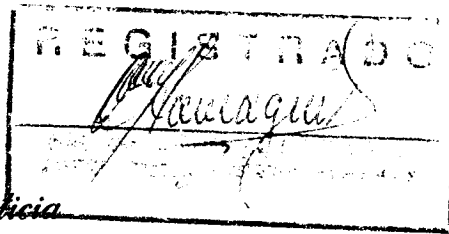
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Autorizar a todas las Unidades Académicas, a ejecutar durante el mes de abril del corriente año, una doceava parte del crédito asignado en 1987 en las partidas 1210-1220-4110-4120, del programa 528.

ARTICULO 2º-Otorgar a la Unidad Académica Sub-regional Río Gallegos, la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE AUSTRALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 7.311,54) en la partida principal 1220 y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO AUSTRALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (A 2.195,41) en la partida principal 1210 del programa 528, como crédito anual a partir del 1º de enero de 1987.

ARTICULO 3º-Otorgar a la Unidad Académica Sub-regional Concordia, un crédito anual a partir del 1º de abril de 1987, de MIL QUINIENTOS VEINTE AUSTRALES CON



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

./.

CUARENTA Y TRES CENTAVOS (¢ 1.520,43) en la partida principal 1210 y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO AUSTRALES CON DOS CENTAVOS (¢ 5.385,02) en la partida principal 1220 del programa 528.

ARTICULO 4º:-Los créditos acordados por la presente Resolución estarán sujetos al nivel de ejecución que establezca el Ministerio de Economía de la Nación.

ARTICULO 5º:-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 69/87.-



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO